



CONVOCATORIA

**SELECCIÓN DE PERSONAL JURÍDICO
PARA LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE COAHUILA**



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



SETRA

Secretaría del Trabajo

Convocatoria

Personal Jurídico de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila.

Toda persona que busque ingresar a laborar a las JCA, Procuraduría de Defensa del Trabajo o Dirección del Trabajo, deberá de hacerlo a través de las convocatorias de la Secretaría. Los aspirantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la misma, a fin de que se garantice que se cuenta con el conocimiento y experiencia necesario para desempeñarse en el puesto de que se trate.

Objetivo: Que las JCA, Procuraduría de Defensa del Trabajo y Dirección del Trabajo cuenten con personal altamente capacitado en las áreas afines al derecho laboral, con la intención de otorgar el mejor servicio a los usuarios.

Cobertura: Estado de Coahuila.

Dinámica:

La convocatoria constará de tres etapas:

- a) Registro de participantes
- b) Examen de conocimientos
- c) Entrevista

Las convocatorias deberán de contener los siguientes datos:

- 1. Lugar y fecha de la convocatoria.
- 2. Dependencia de adscripción.
- 3. Vacante (Nombre de la plaza, remuneración, tipo de nombramiento, horario, lugar)
- 4. Descripción de funciones del puesto.
- 5. Perfil del puesto (Estudios, años de experiencia, áreas de experiencia, idiomas requeridos, disponibilidad para cambio de residencia y/o viaje entre otros.)
- 6. Lugar y fecha para inscribirse.
- 7. Requisitos para inscribirse.
- 8. Documentación que el solicitante deberá de exhibir y fecha en que deberá hacerlo.
- 9. Lugar y fecha en que se presentará el examen de conocimientos.
- 10. Calificación mínima requerida.
- 11. Fecha en que se informarán los resultados.
- 12. Fecha de la entrevista.
- 13. Fecha máxima en que deberá de emitirse una resolución.
- 14. Medios de contacto.

La Convocatoria deberá publicarse en los medios de comunicación de mayor circulación de las ciudades participantes, así como en las redes sociales.

Formato de la convocatoria:

SE CONVOCA

Al público en general a participar en la selección de personal jurídico para las Juntas de Conciliación y Arbitraje con residencia en las ciudades de Acuña, Monclova, Piedras Negras, Torreón, Sabinas y Saltillo Coahuila, que se efectuará bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El concurso constara de tres etapas:

- d) Registro de los participantes
- e) Examen de conocimientos
- f) Entrevista

SEGUNDA.- Los interesados que deseen participar deberán mandar su solicitud de registro a la siguiente dirección electrónica: setra.sjusticialaboral@gmail.com del 9 al 21 de abril del año en curso.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano, mayor de edad y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
2. No ser ministro de culto;
3. No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena privativa de la libertad;
4. Contar con título de licenciado en derecho y cedula profesional (en su defecto presentar la constancia que acredite el trámite de los mismos)
5. Haberse distinguido en estudios del derecho del trabajo

La solicitud de registro debe incluir:

- a) Nombre
- b) Edad
- c) Teléfono de Contacto
- d) Título y Cedula Profesional, o en su caso la manifestación de que se encuentran en trámite.
- e) Habilidades
- f) Nivel de estudio
- g) Años y área de experiencia.
- h) Experiencia laboral comprobable.

Si el participante no envía la solicitud completa, quedará automáticamente fuera del concurso.

TERCERA.- Las solicitudes serán evaluadas, y los participantes que cumplan con todos los requisitos pasarán a la segunda etapa.

CUARTA.- El examen de conocimientos se presentara el día:

Saltillo: 28 de abril de 2014.

Acuña: 24 de Abril de 2014.

Piedras Negras: 24 de Abril de 2014.

Sabinas: 25 de Abril de 2014.

Monclova: 23 de Abril de 2014.

Torreón: 05 de mayo de 2014.

NOTA: Las fechas podrán ser sujetas a cambio, para lo cual se les informará oportunamente las modificaciones que se hayan realizado.

*** La hora y lugar para la presentación del examen se hará de su conocimiento por correo electrónico.**

Los participantes deberán presentar el día del examen copia del correo donde se les informa que pasaron a la siguiente etapa, e identificación con fotografía (original y copia).

La fecha de entrega de resultados se informará durante el examen. La información se enviará vía correo electrónico.

QUINTA.- El participante deberá obtener una calificación mínima de 85 (Ochenta y cinco) para poder pasar a la tercer etapa del concurso.

SEXTA.- Los participantes que pasen a la siguiente etapa serán llamados a entrevista, la fecha y hora serán informadas por correo electrónico.

El día de la entrevista el candidato deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae con fotografía.
- b) Dos cartas de recomendación.

SÉPTIMA.- En cualquier etapa del concurso se le podrá solicitar al participante que acredite toda la información contenida en la solicitud de registro.

OCTAVA.- Se considerarán los resultados del examen, la entrevista, el área y tiempo de experiencia para elegir al participante ganador.

SECRETARIA DEL TRABAJO

Convocatoria

VACANTE				
Puesto:	Personal	Confianza		
	jurídico	Horario: 8:00 a 16:00 horas.		
PROGRAMA				
1. Registro de aspirantes	Del 04 a 09 de abril de 2014.			
2. Examen de conocimientos	Saltillo: 28 de Abril de 2014.			
	Acuña: 24 de Abril de 2014.			
	Piedras Negras: 24 de Abril de 2014.			
	Sabinas: 25 de Abril de 2014.			
	Monclova: 23 de Abril de 2014.			
	Torreón: 05 de Mayo de 2014.			
3. Entrevista	Se hará de su conocimiento mediante correo electrónico.			
ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA				
Nivel de Estudio	Área de estudio	Carrera	Años de experiencia	Área de experiencia
Licenciatura	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	No aplica	Derecho Laboral
EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS				
Conocimiento		Calificación mínima aprobatoria		
Derecho laboral, Amparo y Derechos Humanos		85		
Requisitos				
Generales				
1. Ser mexicano, mayor de edad y estar en pleno ejercicio de sus derechos;				
2. No ser ministro de culto;				
3. No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal;				
4. Contar con título de licenciado en derecho y cedula profesional (en su defecto presentar la constancia que acredite el trámite de los mismos);				
5. Haberse distinguido en estudios del derecho del trabajo.				